

Santiago, 16 de Octubre de 2013
SCMMLCC 110/2013

Sr.
Cristobal Osorio
Jefe de Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia de Medio Ambiente
Presente

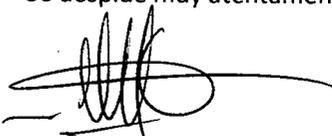
Ref. Acompaña Poder./ Ord. UIPS n°776 de fecha 14 de octubre de 2013.

De nuestra consideración:

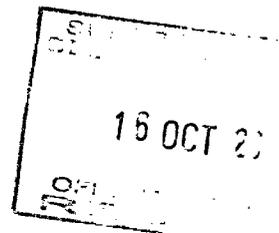
Conforme a la citación a que se refiere el Ord. UIPS N°776 de 14 de octubre de 2013, y teniendo en consideración lo indicado en el punto 5 de dicho ordinario, vengo en acompañar escritura pública de mandato de 16 de octubre de 2013, otorgada en la notaria de don Eduardo Avello Concha, donde constan los poderes conferidos a don Javier Vergara Fischer, doña Francisca Silva Roa y don Ariel Espinoza Galdames.

Lo anterior con el objeto de asistir a citación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 19.880 que "Establece las Bases de Procedimiento de actos Administrativos de los Órganos del Estado" y en el ya mencionado punto 5.

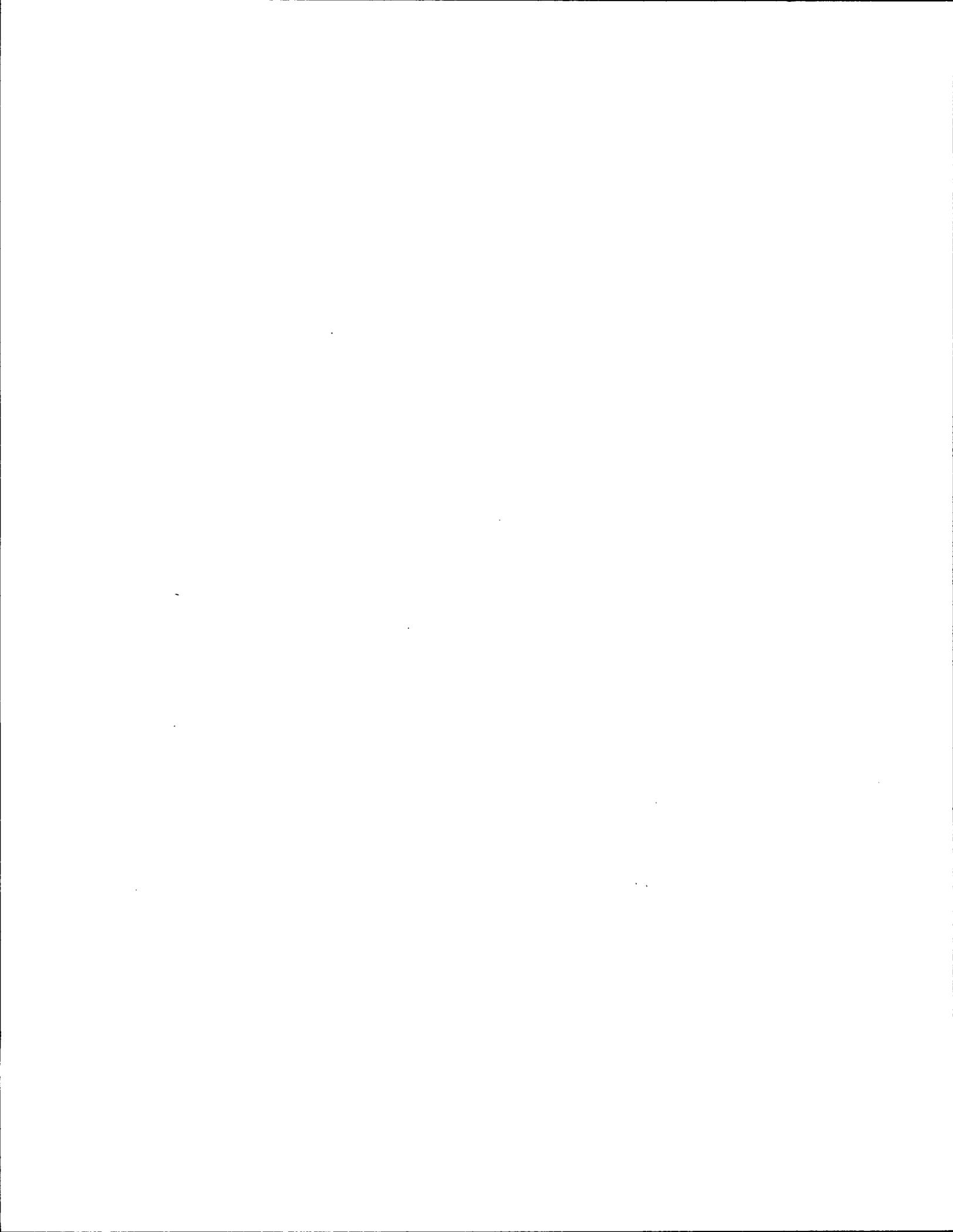
Sin otro particular
Se despide muy atentamente,



Nelson Pizarro Contador
Gerente General
SCM Minera Lumina Copper Chile



CC archivo
Adjunta escritura pública mandato de 16.10.2013.





EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO

Orrego Luco 0153- Providencia

Fono: 26200422

Waldo Pavez R. Mail: wpavez@notaria-avello.cl

REPERTORIO: 24.385-2013

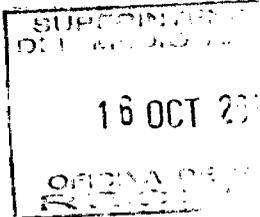
O/T: 573.835

MANDATO

SCM MINERA LUMINA COPPER CHILE

A

JAVIER VERGARA FISHER Y OTROS



====000====

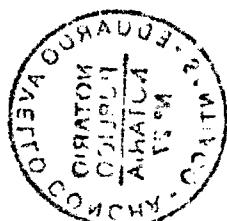


EN SANTIAGO DE CHILE, a **DIECISEIS de OCTUBRE** del año dos mil trece, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres; Providencia, Comparece: don **Nelson Augusto Pizarro Contador**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil en minas, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve guión K, en representación, según se acreditará, de **SCM MINERA LUMINA COPPER CHILE**, rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos treinta y un mil



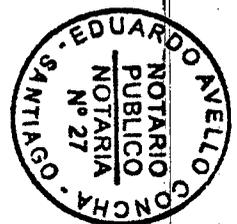
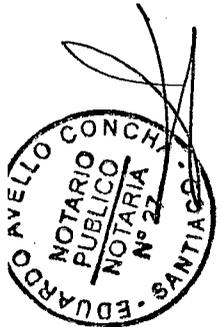
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153- Providencia
Fono: 26200422
Waldo Pavez R. Mail: wpavez@notaria-avello.cl

novecientos sesenta guión ocho; ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello número dos mil seiscientos ochenta y siete, piso cuatro, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad, que acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: **PRIMERO:** Que por el presente acto venimos legalmente facultados para ello, en conferir poder de representación respecto de SCM Minera Lumina Copper Chile, en los apoderados: don Javier Vergara Fisher, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro guión cero; doña Cecilia Urbina Benavides, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos treinta guión ocho; doña Francisca Silva Roa, cedula de identidad número dieciséis millones noventa y siete mil trescientos cincuenta y nueve guion cinco; y en don Ariel Elías Espinoza Galdames, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa y cinco guion k, todos domiciliados para estos efectos en avenida La Concepción número ciento cuarenta y uno, oficina mil ciento



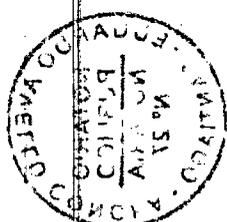
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153- Providencia
Fono: 26200422
Waldo Pavez R. Mail: wpavez@notaria-avello.cl

seis, Providencia, Santiago; para que actuando conjunta o separadamente, representen a SCM Minera Lumina Copper Chile ante la Superintendencia del Medio Ambiente, en el procedimiento administrativo relativo a la citación a declarar contenida en el Oficio Ord. U.I.P.S. N° setecientos setenta y seis de fecha catorce de octubre de dos mil trece; en todo aquel procedimiento administrativo de sanción o fiscalización que tenga como antecedente la referida citación a declarar, la fiscalización realizada entre los días veintitrés a veintiséis de abril de dos mil trece; en cualquier procedimiento de seguimiento, fiscalización, o de requerimiento de información relacionados con las resoluciones de calificación ambiental número ciento cincuenta y uno de dos mil once, trece de dos mil diez y número diecisiete de dos mil doce, todas de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama; y en cualquier procedimiento que requerimiento que pueda iniciar dicha Superintendencia en relación al Proyecto Caserones; a efectos que cualquiera de los apoderados, pueda realizar presentaciones administrativas relativas a la defensa del mandante, solicitar, ingresar, tramitar o requerir .



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153- Providencia
Fono: 26200422
Waldo Pavez R. Mail: wpavez@notaria-avello.cl

diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito o en forma verbal, asistir a reuniones y efectuar gestiones en forma amplia, ante los Organismos Públicos que correspondan, así como asistir a los representantes que pudieran ser citados a declarar ante dicho órgano. El mandatario estará premunido de las más amplias facultades para llevar a cabo su cometido, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para la tramitación de los referidos procedimientos administrativos y deducir en forma escrita u oral los recursos administrativos o reclamaciones judiciales que se promuevan en contra de las resoluciones dictadas por la Superintendencia del Medio Ambiente y tramitarlos hasta su efectivo término, en cualquier instancia administrativa o tribunal de la República, ordinario o especial, o hacerse parte en ellos cuando sean deducidos por interesados en los procedimientos administrativos o terceros. **SEGUNDO:** Se confiere a los mandatarios las facultades indicadas en ambos



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco 0153- Providencia
Fono: 26200422
Waldo Pavez R. Mail: wpavez@notaria-avello.cl

incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, el que se da por íntegro y expresamente reproducido. El apoderado no tendrá en ningún caso la facultad para ser notificado de nuevos procedimientos administrativos, los que deberán ser siempre notificados previamente SCM Minera Lumina Copper Chile. La personería de don NELSON AUGUSTO PIZARRO CONTADOR para representar a SCM MINERA LUMINA COPPER CHILE, consta de la escritura pública de fecha seis de enero de dos mil once, otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna documento que las partes declaran conocer y que no se inserta a expresa petición de éstas y por ser conocidas del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE.



Nelson Augusto Pizarro Contador
PP de SCM Minera Lumina Copper Chile



REPERTORIO
Nº 24385-2013



